

Fecha: 17/12/2024

Expediente Nro. 700 – 5059/2024 – 000

La Plata, en la fecha de la firma electrónica

VISTO

la presentación efectuada por la Secretaría Académica elevando la propuesta de Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas correspondiente al ciclo lectivo 2025;

CONSIDERANDO

el dictamen de la Comisión Asesora de Enseñanza y Seguimiento;

las facultades otorgadas en el art. 80 inc.16 del Estatuto de la Universidad;

el tratamiento del tema en la reunión del 13-12-2024;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

(por unanimidad, 11 votos),

RESOLVIÓ:

1ro. – APROBAR el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas correspondiente al ciclo lectivo 2025 que pasa a formar parte de la presente resolución como ANEXO I.

2do. - REGISTRESE. NOTIFÍQUESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Dirección Área Enseñanza y a los Departamentos que integran la Facultad. PUBLÍQUESE en la página Web de la Facultad. PASE a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

Ima



Facultad de Ciencias
EXACTAS



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

Firmado electrónicamente por

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN -Decano

Prof. Dr. Leandro R. ANDRINI - Secretario Académico

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Exactas N° 1613 / 2024

Se proponen las actividades académicas a realizarse en la Facultad de Ciencias Exactas como parte del Ciclo Lectivo 2025:

- Curso de ingreso a la Facultad de Ciencias Exactas del 3 al 28 de febrero de 2025, aprobado por Res. 1342/2024 de la FCEX.
- Desarrollo de actividades

	Materias del primer cuatrimestre	Materias anuales	Materias del segundo cuatrimestre
Inicio de actividades	Las materias correspondientes al primer cuatrimestre (primer año) de todas las carreras podrán comenzar a partir del lunes 10 de marzo. El resto de las materias podrán comenzar a partir del miércoles 5 de marzo.		Las materias del segundo cuatrimestre podrán comenzar a partir del lunes 11 de agosto.
Finalización de actividades*	Hasta el 9 de agosto.	Hasta el 14 de febrero de 2026.	
(*) Los parciales y sus correspondientes recuperatorios deben estar incluidos dentro del periodo que corresponda al primer cuatrimestre, segundo cuatrimestre o anual. Sólo se admite programar los recuperatorios flotantes en el comprendido entre la posterioridad al receso de invierno o verano (según corresponda) y la fecha de cierre de Actas de cursada y promoción.			
SIU-Guaraní			
ESTUDIANTES – Inscripciones a materias	17 al 25 de marzo de 2025.		25 de agosto al 1º de septiembre.
DOCENTES – Cierre de Actas de Cursada y Promoción	Hasta el 19 de agosto de 2025.	Hasta el 20 de febrero de 2026.	

- Receso de invierno: está previsto que se realice entre el 21 de julio y el 1º de agosto.
- Encuestas sobre la enseñanza en la Facultad de Ciencias Exactas: fechas a confirmar por la Dirección de Encuestas de la Facultad.
- Mesas de exámenes finales

MESA DE FINAL	Semana de inscripción**	Semana de Exámenes
Febrero	3 al 7 de febrero	10 al 14 de febrero
Marzo 1ra	24 al 28 de febrero	5 al 11 de marzo
Marzo 2da	17 al 21 de marzo	25 al 31 de marzo
Abril	14 al 18 de abril	21 al 25 de abril
Mayo	12 al 16 de mayo	19 al 23 de mayo
Junio	16 al 20 de junio	23 al 27 de junio
Julio	7 al 11 de julio	14 al 18 de julio
Agosto	18 al 22 de agosto	25 al 29 de agosto
Septiembre 1ra	1º al 5 de septiembre	8 al 12 de septiembre
Septiembre 2da	15 al 19 de septiembre	22 al 26 de septiembre
Octubre	13 al 17 de octubre	20 al 24 de octubre
Noviembre	3 al 7 de noviembre	10 al 14 de noviembre
Diciembre 1ra	24 al 28 de noviembre	1º al 5 de diciembre
Diciembre 2da	8 al 12 de diciembre	15 al 19 de diciembre

(**) La inscripción por SIU-Guaraní comienza a las 9:00 h el día lunes y finaliza a las 13:59 h del viernes, correspondiente a la semana de inscripción.

Anexo. Resolución Presidencial UNLP N° 1464 / 2024 con los días no laborables y feriados correspondientes al año 2025.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/12/2024 10:25:11
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/12/2024 11:04:46
Razon: Autorizado por Leandro Ruben Andrini



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/12/2024 11:05:37
Razon: Autorizado por Mauricio Federico Erben



Expediente Código 100 N° 6673 Año 2024

LA PLATA,

ATENTO a la necesidad de contar con un acto administrativo que resuma los distintos asuetos y días no laborables que se registrarán en el año 2025, a efectos de permitir la organización, con la debida anticipación, de los calendarios de actividades de las distintas Facultades y Dependencias,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Los días no laborables y feriados durante el año 2025, serán los siguientes:

1º de Enero: Año Nuevo (Ley N° 27399).

3 y 4 de Marzo: Carnaval (Ley N° 27399).

24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley N° 27399).

17 de Abril: Día no Laborable Ley N° 27399.

18 de Abril: Feriado Ley N° 27399.

2 de Abril: Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas (Ley N° 27399).

1º de Mayo: Día del Trabajador (Ley N° 27399).

2 de Mayo: No laborable con fines turísticos (Dto. 1027/2024).

25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo (Ley N° 27399).

16 de Junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes (Ley N° 27399 traslado del 17 de junio).

20 de Junio: Día del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano (Ley N° 27399).

9 de Julio: Día de la Independencia (Ley N° 27399).

12 de Agosto: Día de la Universidad Nacional de La Plata.

15 de Agosto: No laborable con fines turísticos (Dto. 1027/2024).

18 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín (Ley N° 27399 traslado del 17 de agosto).

11 de Septiembre: Día del Trabajador Docente (Disposición R n°528/11 – Asueto Académico únicamente).

13 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Ley N° 27399 traslado del 12 de octubre).

19 de Noviembre: Aniversario Fundación Ciudad de La Plata.

21 de Noviembre: No laborable con fines turísticos (Dto. 1027/2024).

24 de Noviembre: Día de la Soberanía Nacional. (Ley N° 27399 traslado del 20 de noviembre).

26 de Noviembre: Día del Trabajador Nodocente.

8 de Diciembre: Feriado Ley N° 27399.

25 de Diciembre: Feriado Ley N° 27399.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el receso invernal se fijará oportunamente y será coincidente con el que se disponga en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Plata (ADULP) y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Personal, la que notificará a todos los Organismos de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1464 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 27/11/2024 12:33:20
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 27/11/2024 16:43:05
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 28/11/2024 08:29:09
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol